## C. ANUNCIOS PARTICULARES

## AIRPORT OPERATION COMITEE DE CARGA LOCAL DEL AEROPUERTO DE MADRID-BARAJAS

En el expediente tramitado en el Tribunal de Defensa de la Competencia con el número 496/00 (1927/98 del Servicio de Defensa de la Competencia), incoado de oficio contra el Airport Operation Comitee de Carga Local del Aeropuerto de Madrid-Barajas (AOC-Carga de Barajas) y diversas compañías de transporte aéreo, por prácticas contrarias a la Ley de Defensa de la Competencia, se ha dictado resolución con fecha 4 de julio cuya parte dispositiva dice:

- 1. Declarar al Airport Operation Comitee de Carga Local del Aeropuerto de Madrid-Barajas incurso en la realización de una conducta prohibida por el artículo 11 DC, consistente en una recomendación colectiva, dirigida a las compañías del transporte aéreo participantes en el mismo, con el objeto de restringir la competencia en el mercado del transporte aéreo de mercancias para la exportación desde el aeropuerto de Madrid-Barajas, induciéndolas a repercutir a sus clientes la tasa de utilización del dominio público aeropuertario en las operaciones de carga y descarga de mercancías (tasa E-2) a partir de 1 de enero de 1999.
- 2. Întimar al Airport Operation Comitee de Carga Local del Aeropuerto de Madrid-Barajas para que se abstenga en lo sucesivo de realizar conductas semejantes.
- 3. Imponer al Airport Operation Comitee de Carga Local del Aeropuerto de Madrid-Barajas una multa de 12 millones de pesetas ó 72.121,45 euros.
- 4. Ordenar al Airport Operation Comitee de Carga Local del Aeropuerto de Madrid-Barajas la remisión del contenido integro de esta resolución a todos sus miembros y la publicación a su costa de la parte dispositiva de la misma, en el plazo de dos meses, en el «Boletín Oficial del Estado» y en las páginas de economía de dos de los diarios de información general de mayor tirada nacional.
- 5. Imponer al Airport Operation Comitee de Carga Local del Aeropuerto de Madrid-Barajas una multa coercitiva de 100.000 pesetas ó 601,01 euros por cada día de retraso en el cumplimiento de la orden de publicación contenida en el punto anterior.

Madrid, 7 de agosto de 2001.—Antonio Fernández Fábrega, Secretario del Tribunal de Defensa de la Competencia.—43.385.

## AUTOPISTAS, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio de concurso abierto para la contratación de las obras contenidas en el «Proyecto constructivo de ampliación por mediana a tres carriles de la autopista A-7, La Jonquera-Salou, tramo Rubí-Barberà del Vallès, de punto kilométrico 147,340 a punto kilométrico 157,052», correspondiente a los proyectos desglosados números:

- O.D.-1. Ampliación a tres carriles.
- O.D.-3. Iluminación.
- O.D.-4. Canalización comunicaciones.
- O.D.-5. Siembras y plantaciones.

Aprobado por la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento, con fecha 25 de julio de 2001.

- 1. Entidad adjudicante: «Autopistas, Concesionaria Española, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, plaza de Gala Placidia, 1-3, teléfono 93 228 50 00, fax 93 228 50 01.
- 2. Objeto del contrato: Ejecución de las obras definidas en el «Proyecto constructivo de ampliación por mediana a tres carriles de la autopista A-7, La Jonquera-Salou, tramo Rubí-Barberà del Vallès, de punto kilométrico 147,340 a punto kilométrico 157,052», correspondiente a los proyectos desglosados números:
  - O.D.-1. Ampliación a tres carriles.
  - O.D.-3. Iluminación.
  - O.D.-4. Canalización comunicaciones.
  - O.D.-5. Siembras y plantaciones.

Lugar de ejecución: Provincia de Barcelona. Plazo de ejecución: Diez meses.

- 3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación: 1.705.494.465 pesetas, incluido el IVA al tipo vigente del 16 por 100 (10.250.228,17 euros).
- 5. Garantías: Provisional, 2 por 100, igual a 34.109.889 pesetas (205.004,56 euros); definitiva, la fijada en las bases.
- Obtención de documentación e información:
  Entidad «Autopistas, Concesionaria Española,
  Sociedad Anónima», plaza de Gala Placidia, 1-3,
  08006 Barcelona. Teléfono 93 228 50 00, fax 93
  228 50 01.

Fecha límite de obtención de documentos e información: Cinco días hábiles antes de la fecha límite de presentación de proposiciones.

Horario de nueve horas treinta minutos a trece horas, en días hábiles, excepto sábados.

Documentos que se ponen a disposición de las empresas interesadas:

- 1. Bases del concurso.
- 2. Pliego de cláusulas contractuales.
- 3. El proyecto.
- 7. Requisitos específicos del contratista: Las condiciones de admisión exigidas en las bases.

Clasificación de empresas españolas:

Grupo A, subgrupo 2, denominación, explanaciones, categoría e.

Grupo B, subgrupo 3, denominación, puentes de hormigón pretensado, categoría d.

Grupo G, subgrupo 4, denominación, firmes de mezclas bituminosas, categoría f.

Subgrupo 5, denominación, señalizaciones y balizamientos viales, categoría e.

Grupo I, subgrupo 1, denominación, alumbrados e iluminaciones, categoría e.

Empresas no españolas, nacionales de Estados miembros de la CEE: Deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos para contratar en los términos de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, y el Real Decreto 390/1996, de 1 de marzo, de desarrollo parcial de la Ley anterior.

8. Presentación de propuestas: Hasta las trece horas del día 17 de octubre de 2001 y, en todo caso, durante veintiséis días naturales, como mínimo, computados a partir del siguiente al de la publi-

cación de dicho anuncio; se admitirán en «Autopistas, Concesionaria Española, Sociedad Anónima», de nueve horas treinta minutos a trece horas, las propuestas de los interesados en licitar, que se presentarán precisa y exclusivamente en mano en la asesoría jurídica de la sociedad, que librará el oportuno recibo.

Los licitadores estarán obligados a mantener su oferta durante sesenta días desde la fecha de apertura de la propuesta económica.

Admisión de variantes: No se admitirán soluciones variantes o alternativas del proyecto aprobado por la Administración.

- 9. Apertura de las ofertas: A las doce horas del día en que se cumplan los cinco días naturales, contados a partir del siguiente, inclusive, a la fecha de terminación del plazo de presentación de proposiciones o, en su caso, el primer día laborable siguiente, según calendario de la empresa, se procederá a la apertura y examen de las proposiciones económicas admitidas. El acto público tendrá lugar en el domicilio de «Autopistas, Concesionaria Española, Sociedad Anónima».
- Adjudicación: El concurso se resolverá de acuerdo con lo establecido en las bases.

Barcelona, 10 de agosto de 2001.—El Secretario general.—44.224.

## MADRID BOLSA ACTIVA FIM

«Gesmadrid, SGIIC, Sociedad Anónima» comunica a los partícipes del Fondo que se ha procedido a la modificación del Reglamento de Gestión del Fondo, al objeto de, entre otros, adaptar las comisiones máximas de gestión y depósito a la normativa vigente e incluir la determinación de resultados de los activos de renta fija con rendimiento implícito según el criterio de identificación de partidas. La citada modificación por su escasa relevancia no requiere autorización. Asimismo se comunica que se va a solicitar a la CNMV la modificación del folleto informativo, con el fin de proceder a incorporar una nueva garantía al Fondo, otorgada por Caja Madrid, que garantizará un porcentaje de la revalorización que obtenga la cesta compuesta por los índices DJ Euro Stoxx 50 y Standard & Poors 500 y además se establecerá una comisión de reembolso del 3 por 100 sobre las participaciones reembolsadas desde el inicio del período de comercialización, el 24 de septiembre de 2001, y un 5 por 100 de comisión de suscripción a partir de la finalización de este período, el 19 de octubre de 2001. De acuerdo con la normativa vigente, estas últimas modificaciones confiere a los partícipes del Fondo un derecho de separación, de forma que podrán optar en el plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» o de la fecha de remisión de la comunicación a los partícipes, si ésta fuera posterior, por el reembolso de sus participaciones, sin deducción de comisión ni gasto alguno, al valor liquidativo correspondiente a la fecha de inscripción de las modificaciones en el Registro de la CNMV.

Madrid, 31 de julio de 2001.—La Consejera Delegada de «Gesmadrid SGIIC, Sociedad Anónima», Rocío Eguiraun Montes.—43.239.